

## SESIÓN DE DIRECTORIO DEL COES

N° : Sesión de Directorio N°336  
Día : Jueves 23 de julio de 2009  
Hora : 09:30 horas  
Lugar : Sala de Reuniones N°201 del COES

### A G E N D A

Nº	ASUNTO	PRES	DOC
1	<b>INFORMES</b>		
Inf.1	Evaluación de la Operación del SEIN – Resumen Ejecutivo (junio 2009).	D	1
Inf.2	Estados Financieros y Ejecución Presupuestal al segundo trimestre de 2009.	D	2
Inf.3	Avance en la Ejecución de los Estudios y Consultorías previstos en el Presupuesto 2009 – Primer Semestre 2009.	D	3
Inf.4	Modificación de Poderes del COES-SINAC	D	4
2	<b>ORDEN DEL DÍA</b>		
O.D.1	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el <b>02.06.2009</b> contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de <b>abril de 2009, en el extremo relacionado a los costos marginales idealizados (CMg – Real) y que reflejen adecuadamente la aplicación del DU N° 049-2008 y de la norma “Procedimiento para compensación de los costos adicionales sin contrato”.</b>	D	5
O.D.2	Recurso de Apelación presentado por <b>SHOUGESA</b> el <b>17.06.2009</b> contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Potencia y Energía Activa del mes de <b>mayo de 2009, en el extremo que se asigna a SHOUGESA retiros sin respaldo contractual del Cliente Libre XTRATA TINTAYA S.A.</b>	D	6

O.D.3	Recurso de Apelación presentado por <b>ELECTROPERÚ</b> el 26.06.2009 contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de mayo de 2009, en el extremo relacionado a la declaración de <b>ELECTROPERÚ</b> sobre los retiros de su cliente <b>Volcan Compañía Minera S.S.A.</b>	D	7
O.D.4	Recurso de Apelación presentado por <b>XSTRATA TINTAYA S.A.</b> el 30.06.2009, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de mayo de 2009, en el extremo relacionado a la barra Tintaya 138 kV.	D	8
O.D.5	Recurso de Apelación presentado por <b>EDEGEL</b> el 01.07.2009, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de potencia y Energía Activa y Reactiva, en los siguientes extremos: i) la no inclusión del factor de proporción correspondiente a Chinango para efectos de retiros sin respaldo contractual conforme al D.U. N° 049-2008 e ii) la asignación y valorización provisionales de potencia y energía activa, correspondientes al mes de mayo de 2009, que no han declarado y que no les corresponde respecto a los retiros efectuados por el cliente Xstrata Tintaya S.A.	D	9